



	Radicado N° S-2022-339768
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Fecha: 02-11-2022 - 10:33
	Folios: 1 Anexos: ANEXA PDF
	Radicador: DANIELA PINZON C - 5310
	Destino: ANONIMO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: YW7PK	

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2022

Señor (a)
ANONIMO (A)

Asunto: Solicitud ampliación de información al radicado 3903552022 Bogotá te Escucha de octubre 28/2022

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud radicada con el No 3903552022 registrada en el Sistema Bogotá te Escucha, el día 28 de octubre de 2022, me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de esta, se encuentra que la información aportada inicialmente por usted no es suficiente para realizar la asignación al área que será competente de su atención y respuesta.

Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos respetuosamente ampliar o aclarar su requerimiento en el sentido de indicar en un término no superior a un mes a partir de la fecha de radicación de la presente comunicación, comedidamente le solicitamos aclarar la información, en lo relacionado al trámite desea realizar y allegar la solicitud adjuntando la petición en otro formato ya que el enlace indicado genera error. La información requerida deberá ser allegada a través de la plataforma Bogotá te Escucha ingresando con su usuario y contraseña

Si finalizado el plazo antes señalado, no se ha completado la información requerida en la presente solicitud, se entenderá que no está interesada en continuar con el trámite y se procederá al cierre y archivo del requerimiento en nuestro sistema de información de acuerdo con la normatividad vigente, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED o en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Atentamente,

MARCO ANTONIO BARRERA GÓMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.
Defensor de la Ciudadanía.
Secretaría de Educación del Distrito.

Revisó: FBenavidez
Elaboró: Jgjl